

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO, CAMBIO DE COMERCIALIZADORA, CAMBIO DE PROPIETARIO/RAZÓN SOCIAL, CAMBIO DE SEGMENTO O INCREMENTO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INSTALACIONES CENTRALIZADAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado hacia el análisis, la revisión y la emisión del oficio del catastro y registro, cambio de comercializadora o incremento de capacidad de almacenamiento de instalaciones centralizadas de Gas Licuado de Petróleo con el objeto de verificar que los solicitantes cuenten con infraestructuras que garanticen el normal abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
¿A quién está dirigido?	<p>Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deben registrar en el catastro de la Agencia las instalaciones centralizadas de gas licuado de petróleo a nivel nacional.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Catastro y registro- cambio de comercializadora- cambio de propietario-razón social, cambio de segmento o incremento de capacidad de almacenamiento

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1.- Formulario de solicitud acorde a su requerimiento:

Formulario ARCH-FO-021 para el Catastro de la Instalación Centralizada de GLP.

Formulario ARCH-FO-023 para Cambio de Comercializadora de la Instalación Centralizada de GLP Catastrada.

Formulario ARCH-FO-024 para Cambio de Razón Social o Propietario de la Instalación Centralizada Catastrada.

Formulario ARCH-FO-025 para Cambio de Infraestructura de la Instalación Centralizada Catastrada.

Formulario ARCH-FO-026 por Cambio de Segmento de Consumo de la Instalación Centralizada Catastrada.

2.- Certificado de cumplimiento de la normativa técnica de los tanques de almacenamiento para GLP.

3.- Contrato de abastecimiento suscrito entre la comercializadora y el cliente final (o su representante legal).

4.- Comprobante de pago realizado a la cuenta de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.

Requisitos Específicos:

1. Para las instituciones de beneficencia social deben presentar el documento que certifique que es una institución sin fines de lucro, emitido por la entidad competente.
2. Formulario ARCERNNR-CTRCH-FA-013 Versión 02. Declaración Responsable

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir de manera presencial:

La documentación será presentada en la Agencia de Matriz o Direcciones Distritales a través de la comercializadora con la que el solicitante firma contrato de abastecimiento.

Una vez analizada la pertinencia de la solicitud en el caso de que la misma cumpla, se procederá al catastro y registro, cambio de comercializadora, cambio de propietario/razón social, cambio de segmento o incremento de capacidad de almacenamiento de instalaciones centralizadas de gas licuado de petróleo.

Una vez analizada la pertinencia de la solicitud en el caso de que la misma incumpla, se procederá la devolución de la solicitud de catastro y registro, cambio de comercializadora, cambio de propietario/razón social, cambio de segmento o incremento de capacidad de almacenamiento de instalaciones centralizadas de gas licuado de petróleo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 125,00 -Por metro cúbico o fracción de capacidad de almacenamiento. valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, según Resolución No. ARCH-003/2025 publicada en Registro Oficial - Quinto Suplemento No. 45 de 26 de mayo de 2025.

El solicitante se acercara a cualquier Agencia de Banco del Pichincha indicando que efecturá el pago por recaudación a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos para registro, cambio de comercializadora, segmento de consumo efectuado con el código: 1301122216 o incremento de capacidad de almacenamiento de instalaciones centralizadas de Gas Licuado de Petróleo, con el código: 1301122217 y proceder a entregar los datos del solicitante.

Una vez efectuado el pago por ventanilla, el usuario deberá remitir al correo facturacion@controlhidrocarburos.gob.ec, el comprobante de depósito efectuado y entregar los siguientes datos: RUC, Nombre para la factura, Dirección, número de teléfono, correo electrónico, y servicio que esta solicitando, con el fin de que emitan la factura correspondiente al servicio .

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIOS:

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, Matriz y Direcciones Distritales según su jurisdicción y acorde al siguiente detalle:

Esmeraldas: Km 7 1/2 Vía principal a la refinería, ingreso a la Planta de Envasado de GLP EP Petroecuador.

Sucumbíos: En el kilómetro 1 1/2 Vía al aeropuerto frente a EP Petroecuador.

Norte: Calle Morona Santiago 14 y calle Napo, ciudadela Espíndola 2.

Centro Oriente: Av. Alejandro Labaka Km4 Vía Lago Agrio, Campamento Tierra Colorada, Bloque 7 EP Petroecuador.

Centro: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y Las Delicias, Centro Comercial Caracol, subsuelo oficinas 6,7 y 8.

Manabí: Vía Manta Rocafuerte, sector Villa Marina diagonal al semáforo de la entrada a Costa Azul a lado de Desing Car, Edificio Tello.

Santo Domingo: Calle Río Yamboya Lote 60 Mz 1 y calle Santiago, Urbanización Coromoto.

Península: Ciudadela Puerto Rico, junto al muelle de Petroecuador.

Galápagos: Av. Baltra Km 1 en las instalaciones de la estación de servicio de Petro Comercial.

Austro: Av. México y Unidad Nacional, edificio del Gobierno Zonal 6

El Oro: Buena Vista entre Rocafuerte y Bolívar, Edificio Riocamp, segundo piso

Loja: Av. Orillas del Zamora y Av. Santiago de las Montañas, Edificio Gobierno 7, cuarto piso, Torre A

Guayas: Av. Del Bombero km 6,5 Vía a la Costa, Edificio Grace, Planta Baja

Matriz: Calle Estadio N10-285 y Manuela Cañizares, cantón Quito

Horario de atención: Lunes a Viernes de **08h00 am a 16h30 pm**

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Pablo Andrés Checa Ramírez
Correo Electrónico: pablo.checa@controlhidrocarburos.gob.ec
Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
-----	-----	----------------	------------	--------	-----------

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	38	0	0
2026	08		27	0	
2026	07		27	0	
2026	06		38	0	
2026	05		39	0	
2026	04		18	0	
2026	03		35	0	
2026	02		44	0	
2026	01		38	0	
2024	06		2	0	
2024	05		26	0	
2024	04		13	0	
2024	03		14	0	
2024	02		1	0	
2024	01		9	0	
2023	12		6	0	
2023	11		10	0	
2023	10		9	0	
2023	09		6	0	
2023	08		11	0	
2023	07		17	0	
2023	06		11	0	
2023	05		5	0	
2023	04		4	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	03		6	0	
2023	02		8	0	
2023	01		17	0	
2022	12		37	0	
2022	11		27	0	
2022	10		3	0	
2022	09		15	0	
2022	08		28	0	
2022	07		44	0	
2022	06		10	0	
2022	05		11	0	
2022	04		14	0	
2022	03		18	0	
2022	02		12	0	
2022	01		14	0	
2021	12		16	0	
2021	11		9	0	
2021	10		16	0	
2021	09		9	0	
2021	08		6	0	
2021	07		13	0	
2021	06		3	0	
2021	05		20	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	04		14	0	
2021	03		13	0	
2021	02		10	0	
2021	01		15	0	
2020	12		16	0	
2020	11		5	0	
2020	10		5	0	
2020	09		54	0	
2020	08		38	0	
2020	07		29	0	
2020	06		39	0	
2020	05		10	0	
2020	04		15	0	
2020	03		28	0	
2020	02		54	0	
2020	01		60	0	
2019	12		88	0	
2019	11		57	0	
2019	10		114	0	
2019	09		67	0	
2019	08		69	0	
2019	07		89	0	
2019	06		110	0	
2019	05		20	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	04		20	0	
2019	03		14	0	
2019	02		15	0	
2019	01		22	0	
2018	12		0	0	
2017	12		275	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**RUBEN DARIO
ALVARADO PANTOJA**